



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00061 00
PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES	MARLENY MARTINEZ RIOS Y OTROS
DEMANDADOS	FABIAN ANDRES OBANDO RIVERA WILLIAM RIOS COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL DE SERVIEZ COOTRANSFLUVIAL SERVIEZ LIBERTY SEGUROS S.A.
AUTO	RECONOCE PERSONERIA. REQUIERE GESTIONAR NOTIFICACIÓN

Se adjunta contestación de LIBERTY SEGUROS S.A.

A la abogada CATALINA TORO GOMEZ, identificada con T.P. 149.178, correo electrónico tyjprocesos@gmail.com se le reconoce personería para representar los intereses de LIBERTY SEGUROS S.A.

Se requiere a la parte demandante gestionar la notificación de los codemandados FABIAN ANDRES OBANDO RIVERA, WILLIAM RIOS y COOTRANSFLUVIAL SERVIEZ.

NOTIFIQUESE

3

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ